



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 478 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 601-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1165034, Informe N° 832-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 283-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, informe N° 534-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre de 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.1 de la citada Directiva señala que: "Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, para ser utilizado en otra obra en ejecución y/o mantenimiento, reparación de obras, instalaciones, etc. Indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General, de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 534-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 15 de junio del 2015 presentada por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica comunica que mediante Informe N° 005-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-jcj, de fecha 12 de junio del 2015, presentada por el Ing. Civil. Javier Capani jurado, Residente de la Obra "Adecuación y Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo Primario de la I.E. N° 36538, Villapampa – Yauli – Huancavelica", solicita la Transferencia de materiales remanentes, con la finalidad de subsanar las observaciones hechas por la Comisión de Recepción y Transferencia de obras;

Que, al respecto, mediante Informe N° 283-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, de fecha 19 de Junio de 2015, el Jefe del Área de Almacén de la Oficina de Logística, informa que habiendo evaluado el documento presentado por la Sub Gerencia de Obras, se cuenta en el Almacén Central con materiales para atender dicho requerimiento; por tanto, a través del Informe N° 601-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 24 de Junio de 2015, el Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, recomienda aprobar la transferencia de materiales remanentes mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 478 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 JUN 2015

modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Transferencia de Materiales Remanentes existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica para ser utilizados en la obra "Adecuación y Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo Primario de la I.E. N° 36538, Villapampa - Yauli - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL	CUENTA CONTABLE	CONDICION
01	IMPERMEABILIZ ANTE PARA CONCRETO MARCA CHEMA	GALÓN	5	30.00	150.00	1301.0603	NUEVO
02	ASFALTO RC-250 GALONERA POR 1 GALÓN NUEVO HORIZONTE	GALÓN	10	15.00	150.00	1301.9999	NUEVO
03	BROCHA DE NYLON POR 6"	UNIDAD	1	8.00	8.00	1301.1101	NUEVO
04	BROCHA DE 3" COLOR NARANJA MARCA METHA	UNIDAD	3	5.00	15.00	1301.1101	NUEVO
05	DISCO DIAMANTADO CIRCULAR DE 14" MARCA UYUSTOOLS PAR CORTAR CONCRETO	UNIDAD	2	25.00	504.00	1301.9999	NUEVO
06	ESPÁTULA DE 2" MARCA STANLEY	UNIDAD	1	9.00	9.00	1301.9901	NUEVO
07	SELLADOR MARCA MAJESTAD DE 01 GLN	GALÓN	1	18.00	18.00	1301.1101	NUEVO
08	ESCOBILLA DE ACERO DE 6"X1" APROX.	UNIDAD	1	5.00	5.00	1301.050301	NUEVO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 478 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2015

09	LIJA PARA FIERRO NUMERO 80 MARCA ASD	UNIDAD	02	2.00	4.00	1301.1101	NUEVO
10	CALAMINA GALVANIZADA DE 11 CANALES DE 1.80MTS POR 0.80 MTS	UNIDAD	03	18.00	54.00	1301.1105	NUEVO
11	CLAVO DE FIERRO PARA CALAMINA DE 2 1/2"	KILOS	02	4.00	8.00	1301.1101	NUEVO
12	BALDOSA ACUSTIVA MARCA VANSTHA CAJA X 8 UNIDADES	CAJA	06	94.00	564.00	1301.050301	NUEVO



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR,

a la Oficina de Logística, a través del órgano competente, realizar las acciones de carácter Administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,

la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina de Logística, Sub Gerencia de Obras y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL